



ACUERDO No. 008

01 de abril de 2024

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el literal d del artículo 23 del Acuerdo N° 027 del 25 de abril de 2002 "Por el cual se actualiza el Acuerdo N° 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 072 del 1 de diciembre de 2023 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad, "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que, según Resolución N° 119 del 25 de enero de 2024 "Por la cual se convoca a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo de carrera en la Universidad de Pamplona", el cual en adelante se denominará: "**Convocatoria 01-2024 UNIPAMPLONA**", estableció el costo de la inscripción para la participación en la convocatoria en 0.3 SMMLV, permitiéndole a la Universidad recaudar ingresos adicionales para la financiación de los costos del concurso de merito.

Que, según certificación del 28 de febrero de 2024 expedida por la oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad informa que por concepto de **INSCRIPCIÓN CONCURSO DOCENTE 2024, se recaudo un valor de TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$301.860.000)**

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$301.860.000)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.05.002.09.097.09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.		



SC-CER96940



ACUERDO No. 008

01 de abril de 2024

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"

1.1.02.05.002.09.097.09.02	OTROS SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS	301.860.000,00
TOTAL			301.860.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, crear y adicionar el rubro **2.3.2.01.01.007.01.01 - P22. CONSOLIDAR LA PLANTA DOCENTE** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$301.860.000)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	Centro de Costo	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
2.3	INVERSIÓN			
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024			
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA			
2.3.2.01.007	LÍNEA ESTRATÉGICA 7			
2.3.2.01.007.01	DESARROLLO DOCENTE PERMANENTE			
2.3.2.01.007.01.01	P22. CONSOLIDAR LA PLANTA DOCENTE	RECURSOS PROPIOS	ACADEMICA	301.860.000
TOTAL				301.860.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Adíquese el PAC en la suma **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$301.860.000).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada
2024

Revisó: José Alejandro Plata Castilla
Jefe Oficina Jurídica

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria
2024

Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Proyecto: Farid Villalba Taborda
Vicerrector Administrativo Financiero



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co